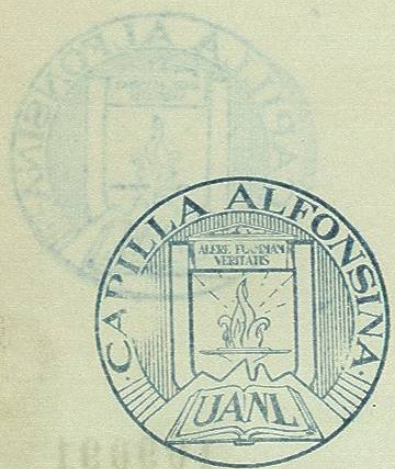


F1331

H5

v.14



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

1834.

Documento No. 1.

Enero 2 de 1834.

El señor Juan Navarro de la Orden de la Merced señala ---
los Religiosos del Hospicio de la Merced.

Documento no. 2.

Enero 2 de 1834.

El Superior de los padres de Santo Domingo Fr. Agustín -
Arósqueta señala los religiosos existentes en su Convento.

Documento No. 3.

Enero 2 de 1834.

El Superior de la Orden de San Diego señala número y nom--
bres de los Religiosos en el Convento de San Antonio de --
Querétaro.

Documento No. 4.

La superiora de Santa Teresa dá el número de Religiosas del
Convento, sus nombres y edades.

Documento No. 5.

El señor Cura de la Parroquia de Querétaro D. José Guiller-
mo Sánchez de la Barquera, dá el estado de eclesiásticos --
Seculares existentes en Querétaro y las Parroquias a que --
están afectos.

Documento No. 6.

Febrero 23 de 1834;

Proclama de D. Manuel María Vértiz al Pueblo de Querétaro -
haciendo saber el triunfo del Gral. Mejía contra los fac---
ciosos capitaneados por Canalizo.

F
H
V

1834

Documento No. 1.

Enero 2 de 1834.

El señor Juan Nave de la Orden de la Merced señala a los Religiosos del Hospital de la Merced.

Documento No. 2.

Enero 2 de 1834.

El Superior de los Padres de Santo Domingo Fr. Agustín Arámbura señala los Religiosos existentes en un Convento.

Documento No. 3.

Enero 2 de 1834.

El Superior de la Orden de San Diego señala número y nombres de los Religiosos en el Convento de San Antonio de Querétaro.

Documento No. 4.

La Superiora de Santa Teresa de Jesús de la Orden de Religiosas del Convento, sus nombres y edades.

Documento No. 5.

El señor Cura de la Parroquia de Querétaro D. José Villarreal señala de la Parroquia, de el estado de eclesiásticos, de las Parroquias existentes en Querétaro y las Parroquias a que están afectos.

Documento No. 6.

Febrero 23 de 1834.

Programa de D. Manuel María Vértiz al Pueblo de Querétaro, cuando se abrió el término del Sral. Mejía contra los faciosos capitanes por Carrizosa.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Documento No. 7.

Marzo 3 de 1834.

Decreto del Congreso del Estado número 45 contra los pronunciamientos, señalando las penas en que incurren los infractores.- Promulgado por el Gobernador Lino Ramírez.

Documento No. 8.

Marzo 24 de 1834.

Decreto No. 64 del Congreso del Estado promulgado por el Gobernador Lino Ramírez previniendo que las pastorales, edictos u órdenes que se remitan a los pueblos del Estado por el Arzobispo de Méjico no tendrán validez ni se les dará cumplimiento sin el correspondiente pase que dará el gobierno, obligando a los sacerdotes que los reciban a presentarlos inmediatamente al gobierno.

Documento No. 9.

Abril 19 de 1834.

Resolución del Presidente de la República Valentín Gómez-Farías cediendo al Gobierno del Estado de Querétaro el Cuartel de la Alameda.

Documento No. 10.

Abril 28 de 1834.

Decreto No. 73 de la Legislatura de Querétaro ordenando que los españoles expulsos del Estado jamás podrán regresar y si alguno se encontrare además de ser expulsado pagará una multa de dos mil pesos.

Documento No. 11.

F
H
V

Documento No. 7.

Marzo 3 de 1834.

Decreto del Congreso del Estado número 44 contra los pro-
nunciamientos, señalando las penas en que incurrirán los
infractores. - Promulgado por el Gobernador Lino Ramírez.

Documento No. 8.

Marzo 24 de 1834.

Decreto No. 64 del Congreso del Estado promulgado por el
Gobernador Lino Ramírez previniendo que las pastorales,
edictos y órdenes que se remitan a los curules del Estado
por el Arzobispo de México no tendrán validez ni se les
dará cumplimiento sin el correspondiente pase que dará
el Gobierno, obligando a los sacerdotes que los reciban
a presentarlos inmediatamente al Gobierno.

Documento No. 9.

Abril 19 de 1834.

Resolución del Presidente de la República Valentín Gómez
Farias ordenando al Gobierno del Estado de Querétaro el
Cuartel de la Alameda.

Documento No. 10.

Abril 28 de 1834.

Decreto No. 73 de la Legislatura de Querétaro ordenando
que los españoles exiliados del Estado jamás podrán re-
gresar y si alguno se encontrare además de ser expulsado
pagará una multa de dos mil pesos.

Documento No. 11.

Documento No. 11.

Mayo 1. de 1834.

Decreto No. 74 de la Legislatura del Estado promulgado ---
por el Gobernador Celso Fernández Reglamentando los sitios
de coches en el Estado.

Documento No. 12.

Documento No. 16.
Mayo 26 de 1834.

Decreto No. 82 del Congreso del Estado promulgado por el -
Gobernador Lino Ramírez protestando sostener la religión
y no permitir pronunciamiento alguno en su territorio in--
vocando su santo nombre, y autorizando el gobernador para--
castigar a los culpables.

Documento No. 17.

Documento No. 13.

Junio 9 de 1834.

Decreto del Vice-Gobernador Celso Fernández derogando el -
decreto de expulsión y permitiéndole vivir en el Estado a ---
todos los comprendidos en este decreto.

Documento No. 14.

Junio 9 de 1834.

Proclama del vice-gobernador Celso Fernández manifestando-
que abandona el Estado por la presión del gobierno federal
que envía tropas para obligarlo a cambiar sus determina---
ciones. (se refiere a la derogación anterior)



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Documento No. 11.

Mayo 1. de 1834.

Decreto No. 74 de la legislatura del estado promulgado por el Gobernador Ceiso Fernández Regalado los sitios de cocher en el estado.

Documento No. 12.

Mayo 26 de 1834.

Decreto No. 82 del Congreso del Estado promulgado por el Gobernador Lino Ramírez protestando sostener la religión y no permitir pronunciamiento alguno en su territorio invocando su santo nombre, y autorizando al gobernador para castigar a los culpables.

Documento No. 13.

Junio 9 de 1834.

Decreto del Vice-Gobernador Ceiso Fernández derogando el decreto de expulsión y permitiendo vivir en el estado a todos los comprendidos en este decreto.

Documento No. 14.

Junio 9 de 1834.

Proclama del vice-gobernador Ceiso Fernández manifestando que abandona el cargo por la presión del gobierno federal que envía tropas para obligarlo a cambiar sus determinaciones. (se refiere a la derogación anterior)

Documento No. 15.

Junio 13 de 1834.

Decreto del Gobernador Rafael Canalizo estableciendo que todos los individuos expulsados por la anterior administración del Estado deben volver y sus empleos les serán restituidos.

Documento No. 20.

Documento No. 16.

Junio 3 de 1834.

Decreto No. 34 del Congreso del Estado estableciendo el patronato de María Santísima del Pueblito sobre el Estado y señalando la forma de honrarla.

Documento No. 17.

Junio 11 de 1834.

Acta de la cesión celebrada por las autoridades de Querétaro en la sala capitular del Ayuntamiento para adherir al Estado al plan de Cuernavaca, que señala al Gral. Antonio López Santa Anna como Presidente de la República.

Documento No. 18.

Julio 7 de 1834.

Se publica un Oficio del Gral. Luis de Cortazar Jefe del Ejército del Centro dirigido al Gobernador desde San Luis Potosí comunicando haber ocupado dicha ciudad de la que se fugo el gobernador y las autoridades que lo sostenían.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Documento No. 15.

Junio 13 de 1834.

Decreto del Gobernador Rafael Canalizo estableciendo que todos los individuos expulsados por la anterior administración del Estado deben volver y sus empleos les sean restituidos.

Documento No. 16.

Junio 3 de 1834.

Decreto No. 34 del Congreso del Estado estableciendo el precepto de María Santísima del Rosario sobre el Estado y señalando la forma de honrarla.

Documento No. 17.

Junio 11 de 1834.

Acta de la sesión celebrada por las autoridades de Querétaro en la sala capitular del Ayuntamiento para admitir al Estado al plan de Guadalupe, que señala al Gral. Antonio López Santa Anna como Presidente de la República.

Documento No. 18.

Julio 7 de 1834.

Se publica un Oficio del Gral. Luis de Cortazar Jefe del Ejército del Centro dirigido al Gobernador desde San Luis Potosí comunicando haber ocupado dicha ciudad de la que se fue el gobernador y las autoridades que lo sostienen.

Documento No. 19.

Agosto 1 de 1834.

Proclama del Gobernador Rafael Canalizo a los queretanos - adhiriéndose al General Santa Anna a quien llama nuestro libertador e indicando los motivos por los cuales lo hace.

Documento No. 20.ñ

Diciembre 31 de 1834.

Distrito de San Pedro Tolimán, colección de noticias de fin de año correspondientes al año de 1834.

Faint handwritten notes in the right margin.



1020003931



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ